alianza
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este codigo
656329290

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cía.:	Sección / Sub-sección	Póliza Nº:	Endoso Nº:
15	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACC. PERSONALES (INDIVIDUAL Y COLECTIVO))	12926	1

Asegurado: CALDETEC INGENIERIA SRL
Documento: 80011665-8

Domicilio: AVDA. ITA TBATE 1907 C/ J. F. BOGADO
Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
16/02/2022	09/02/2022	09/08/2023	0

CORRECCION DE DATOS DE POLIZA

Se hace constar por el presente endoso que los datos que figuran en la póliza del rubro son incorrectos, reemplazandose por los siguientes:

Asegurado: GRUPO DE ASEGURADOS — Cantidad de Personas: 6 (SEIS).-
Ocupación: A DECLARAR
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES.-

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte, según lo establecido en la Cláusula 8 y concordantes de las Condiciones Particulares Especificas, hasta la suma máxima de Guaraníes.	600.000.000
En caso de Invalidez Permanente, según lo establecido en la Cláusula 9 y concordantes de la Condiciones Particulares Especificas, hasta la suma maxima de Guaraníes.	600.000.000
ASISTENCIA MEDICA, hasta la suma máxima de Guaraníes.	120.000.000
Gastos de Sepelio, hasta la suma máxima de Guaraníes.	63.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Adicional(es) de Cobertura: 1

Periodo de Cobertura: Desde el 01/02/2022 al 09/08/2023

Queda expresamente establecido que la cobertura otorgada es extensiva, única y exclusivamente en horario normal de trabajo y por accidentes que sufriera cualquiera de las personas aseguradas A SER DECLARADAS en el lugar de trabajo especificado en la Contrato **"CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO3" - ID N° 398.706 - LOTE** 5, queda expresamente excluido por lo tanto cualquier otro accidente que se produzca fuera de los límites del área de trabajo.

Limite de Cobertura por persona:
Cobertura básica:
- Muerte por accidente, hasta la suma de GS. 100.000.000.-

Cobertura Adicional;
- Incapacidad Total o Parcial permanente, hasta la suma de GS. 100.000.000.-
- Gastos Médicos, hasta la suma de GS. 20.000.000.-
- Gastos de Sepelio, hasta la suma de GS. 10.500.000.-

Ámbito Territorial:
En Zona de Obra.-

Costo POR PERSONA:
GS. 300.000.- (Guaraníes TRESCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO

Limites de Edad:
Edad de Ingreso:
18 años a 70 años y 364 dias.-

Edad máxima de Permanencia:
Cobertura básica: 75 años y 364 días.-
Coberturas Adicionales: 64 años y 364 días.-

ACLARACION:
- Las personas que ingresen en el rango de edad de 65 años a 70 años y 364 días estarán amparados únicamente por la cobertura básica de muerte.

Exclusiones:
Cobertura de Muerte:
El Asegurador no abonará la indemnización cuando el fallecimiento del asegurado se produjera como